

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO  
SECRETARÍA COMÚN**

**Hora: 09:30 AM**

La Secretaría Común de la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo el día **30 DE MAYO DE 2025**, procede a notificar: a **ALLIANZ SEGUROS S.A. Identificado con NIT. No.860.026.182-5 A través de su Apoderado de Confianza GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA Identificado con Cedula de Ciudadanía No.19.395.114 y TP No.39.116 del C.S. de la J EL AUTO No. 01111 21 de mayo de 2025 AUTO POR EL CUAL SE IMPUTA RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 85112-2024-41434 adelantado en las dependencias Administrativas de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo – Dirección de investigación No.2. A haciéndole saber al presunto responsable fiscal y a los terceros civilmente responsables identificados en los numerales PRIMERO y SEGUNDO del presente proveído a través del grupo de secretaria común de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, cuyas instalaciones se ubican en la Carrera 69 No. 44-35 Piso 110 de la ciudad de Bogotá D.C., por el termino de diez (10) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en quede surtida la notificación personal de esta providencia, termino dentro del cual podrán presentar los ARGUMENTOS DE DEFENSA frente a las imputaciones efectuadas en este proveído Auto, solicitar y aportar las pruebas que pretendan hacer valer de conformidad con el artículo 50 de la ley 610 de 2000.

Aclarando que, el escrito contentivo de descargos deberá ser radicado dentro del término fijado, en la Dirección de Gestión Documental de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 69 No. 44-35 Piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C., y/o a través de la dirección de correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), con copia a los correos [helber.moreno@contraloria.gov.co](mailto:helber.moreno@contraloria.gov.co) y [franciscoj.gomez@contraloria.gov.co](mailto:franciscoj.gomez@contraloria.gov.co) , junto con la copia digital de la pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación adelantada. Que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

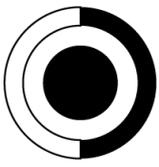
Se le hace remisión íntegra de las providencias en Setenta y Siete (77) Folios.

Notificado: **ALLIANZ SEGUROS S.A. Identificado con NIT. No.860.026.182-5 A través de su Apoderado de Confianza GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA Identificado con Cedula de Ciudadanía No.19.395.114 y TP No.39.116 del C.S. de la J**

Dirección: [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co)

Notificador: **NIRIS DEL CARMEN ARRIETA ARROYO**

Proyectó: KENNY MELISSA CORDOBA BEJARANO



**CONTRALORÍA**  
General de la República